



Municipio 18 de Mayo, Martes 03 de Diciembre de 2024.

**VISTO:** la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente, correspondiente al Ejercicio 2024;

**RESULTANDO:** I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2020-2025, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

**CONSIDERANDO:** I) que los rubros de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5259000 y N° 5278000 son insuficientes para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la transposición del gasto a los renglones N° 5143000, 5154000, 5192000, 5222000 y 5254000 del programa SIFI;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO**

**RESUELVE:**

1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la transposición de los rubros de los renglones N° 5143000, 5154000, 5192000, 5222000 y 5254000, a los renglones N° 5259000 y N° 5278000, correspondiente al Ejercicio 2024, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2024-81-1440-00002.

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

  
Adriana Sanchez  
ALCALDESA

  
FIRMA DE CONCEJAL

  
FIRMA DE CONCEJAL

  
FIRMA DE CONCEJAL  
MAYO SIUEIRA

  
FIRMA DE CONCEJAL  
CHARRA JOSA





## MUNICIPIO 18 DE MAYO

### TRANSPOSICIÓN

03/12/24

Sra. Adriana Sanchez

Alcaldesa del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la transposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 0159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo a realizar.

| RUBRO | DESCRIPCIÓN                                                     | DISPONIBLE | REFORZAR         | REFORZANTE       |
|-------|-----------------------------------------------------------------|------------|------------------|------------------|
| 5143  | Supergás                                                        | 10.283,00  |                  | 10.283,00        |
| 5154  | Compuesto Químicos, Tintas y Pinturas                           | 37.068,00  |                  | 23.881,00        |
| 5192  | Elementos de Limpieza y de Aseo                                 | 15.842,00  |                  | 15.000,00        |
| 5222  | Propaganda                                                      | 5.843,00   |                  | 5.843,00         |
| 5254  | De Equipos de Oficina (Arrendamientos)                          | 16.614,00  |                  | 14.564,00        |
| 5259  | Otros (Arrendamientos)                                          | 9,00       | 51.231,00        |                  |
| 5278  | De Limpieza, Aseo y Fumigación (Serv.Mnto. Reparac. y Limpieza) | 10.696,00  | 18.340,00        |                  |
|       |                                                                 |            | <b>69.571,00</b> | <b>69.571,00</b> |

Una vez aprobado mediante Resolución del Concejo, anexar al expediente 2024-81-1440- 00002 y remitir a 1010 – Control Presupuestal

Dario Cafasso  
Tesorería

Adriana Sanchez  
Alcaldesa



ES COPIA FIEL